



ACUERDO 043
(26 DIC 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR
COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018; hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$294.772.208,00)**, para el proyecto denominado " **REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ENTRE LAS VEREDAS SANTA INES Y HOLANDA SOBRE EL RIO GUACHICOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA**", de conformidad al Convenio Interadministrativo No. 113 del 2017, suscrito con el Departamento del Huila y el municipio de Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO: La facultad aquí concedida podrá ser ejercida para celebrar contratos desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

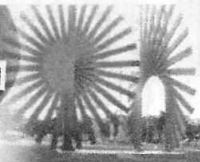
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 21 de diciembre de 2017.


GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 18 de diciembre de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 21 de diciembre de 2017.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal ARMANDO AGUILAR TRUJILLO.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 22 de diciembre de 2017.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SANCION ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 26 de Diciembre de 2017

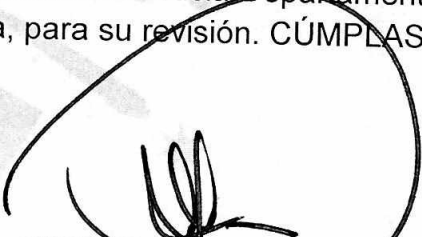
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


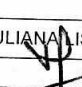

NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 26 de Diciembre de 2017

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectó: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA
Firma: 	Firma: 
Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

